

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Quintana Rodríguez, contra la empresa “Vogué Servicios Majadahonda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, doña María del Carmen Quintana Rodríguez, frente a “Vogué Servicios Majadahonda, Sociedad Limitada”, por importe de 1.018,15 euros de principal, más 162,89 euros de intereses y costas, cantidad esta última que se fija de forma provisional, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vogué Servicios Majadahonda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.427/11)